Caldas, Antioquia, 01 de agosto de 2026

Señor(a)
MATEO CORREA GIRALDO
C.C. 1.026.152.289
Contratista
Contrato N° PS-011-2026
Correo electrónico: mateocgiraldo@gmail.com

Asunto: Invitación a modificar el Contrato N° PS-011-2026– Adición y/o Prórroga N° 2

Respetado(a) señor(a):

En mi calidad de Gerente del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, y en atención a las necesidades de la entidad, me permito manifestarle la intención de modificar el contrato de la referencia, cuyo objeto es: "Prestación de servicios por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, como profesional universitario para apoyar los procesos de planeación y calidad del Instituto de Deporte y Recreación De Caldas – INDEC", suscrito el diez (10) de enero de 2026, con un valor inicial de Veinticinco millones doscientos mil pesos M/L ($25.200.000) y un plazo de seis (6) meses y que mediante Otrosi N°1 se efectuó una primera ampliación al plazo de ejecución del contrato PS-011-2026, por un término adicional de un (1) mes, comprendido entre el 10 de julio de 2026 y el 9 de agosto de 2026, y una adición N°1 por valor de cuatro millones doscientos mil pesos M/L ($4.200.000) para un valor total de Veintinueve millones cuatrocientos mil pesos M/L ($ 29.400.000). ascendiendo a un plazo de siete (7) meses contados a partir del cambio de estado a "En Ejecución" en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir del cambio de estado a "En Ejecución" en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Lo anterior, con fundamento en que, el adecuado funcionamiento del **Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC** requiere el desarrollo continuo de procesos estratégicos de planeación institucional, gestión de la calidad, articulación con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), preparación y rendición de informes de gestión como el FURAG, seguimiento a planes de mejoramiento de entes de control, y apoyo en la elaboración y articulación de los instrumentos de planeación como el Plan de Acción, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el reporte de información física y financiera en el Dashboard del Plan de Desarrollo Municipal. Estos procesos son fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia administrativa, el cumplimiento de metas institucionales y la rendición de cuentas ante los entes de control y la ciudadanía, razón por la cual se hace necesario adelantar la siguiente modificación:

Tipo de modificación: Adición N° 2

Detalle: Modificación de CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO y CLÁUSULA QUINTA – PLAZO

NIT: 800019147-1 | Correo: contactenos@indeccaldas.gov.co | Teléfono: 604 378 8500 op.3 | Código postal: 055440
Dirección: Carrera 45B Calle 132B sur 112 Caldas Antioquia – Colombia | Web: indeccaldas.gov.co

Valor de la modificación: Cuatro millones doscientos mil pesos M/L ($4.200.000)

Nuevo plazo / término: Nuevo plazo de un (1) mes, Quedando un término total de ocho (8) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

La presente modificación se enmarca dentro de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y no altera el objeto contractual pactado. En consecuencia, de manera atenta lo(a) invito a manifestar, su aceptación o no a la modificación propuesta, para lo cual deberá allegar los documentos actualizados que se requieran para el respectivo trámite contractual.

En caso de aceptar, se procederá con la suscripción del otrosí correspondiente en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos presupuestales y legales a que haya lugar.

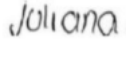
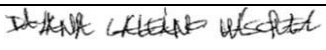
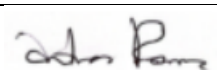
Cordialmente,



JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI

Gerente

Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC

	NOMBRE/CAEGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	*Juliana Zuleta Montoya* *Contratista*		*01/08/2026*
Revisó	Dayana Galeano Vásquez Asesor jurídico		*01/08/2026*
Aprobó	Girlesa Andrea Ramirez Usme Subgerente administrative y financiera		*01/08/2026*
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		